

1.- OBJETO

Las presentes Condiciones Generales se aplican a todos los contratos realizados entre la mercantil FIGHTLAND NORTE, S.L, con domicilio social en la calle General Álvarez de Castro, 20, CP 28010 de MADRID, con NIF B88009345 (en adelante e indistintamente, "Fightland" o "el Club") y sus socios, siendo objeto del contrato la utilización onerosa del gimnasio titularidad de Fightland.

Con la firma, el socio declara y garantiza que:

- Toda la información proporcionada es correcta y veraz, comprometiéndose a mantenerla actualizada en todo momento y a comunicar al Club cualquier cambio o modificación, especialmente los relativos al estado de salud y condición física.
- Tiene buena salud, encontrándose en perfecta forma física y reuniendo las condiciones necesarias para la realización de las actividades y entrenamientos que se desarrollan en el Club.
- Ningún ejercicio ni entrenamiento realizado en las instalaciones de Fightland va en detrimento de su salud, seguridad, comodidad, bienestar o condición física.
- Exonera plena y expresamente a Fightland de cualquier eventualidad, contratiempo, dificultad, problema, lesión, daño o accidente que la citada actividad física o entrenamiento puedan producir, así como los producidos por el uso inadecuado de la maquinaria deportiva.
- Acepta en su totalidad y sin reserva alguna las presentes condiciones de contratación.

2.- CONDICIONES DE LA INSCRIPCIÓN

- La inscripción implica la aceptación de todas y cada una de las normas y reglamentos de uso de las instalaciones establecidas por el Club.
- El Club sólo reputará como socio a quien se halle inscrito, haya abonado el precio de matrícula vigente en el momento de la inscripción y se encuentre al corriente de pago de todas las cuotas de socio que le fueran de aplicación.
- La interrupción durante tres o más meses del pago de la cuota, dará lugar a un nuevo pago de matrícula para volver a inscribirse.
- La calidad de socio es personal e intransferible. Cualquier daño o perjuicio que se origine por el uso indebido de la titularidad de socio del Club, será responsabilidad tanto del socio infractor como de la persona que suplante la identidad del socio.
- Se podrán inscribir en el Club las personas que acrediten tener 18 años o más.
- Los menores de edad podrán inscribirse y hacer uso de las instalaciones con las siguientes condiciones:
 - La solicitud de inscripción y las presentes condiciones deberán ser firmadas por su representante legal (padres o tutores), debiendo adjuntarse fotocopia del DNI o documento equivalente del referido representante legal.
 - Con la firma de este documento, la persona firmante en calidad de representante legal acepta en su totalidad el presente contrato, haciéndose responsable de todos los actos del menor en las instalaciones del Club.
 - El representante legal manifiesta que el menor reúne las condiciones físicas necesarias para la actividad física y los entrenamientos practicados en el Club, exonerando plena y expresamente a Fightland de cualquier eventualidad, contratiempo, dificultad, problema, lesión o accidente que la citada actividad física o entrenamiento puedan producir.

3.- LLAVERO DE PROXIMIDAD

- Con la firma del contrato y entrega de un depósito por la cantidad vigente en cada momento, se le facilitará al socio un llavero de proximidad, sin el cual no será posible acceder al Club.
- Este depósito será devuelto al socio en el momento de su baja del Club, siempre y cuando no tenga deuda alguna pendiente por cualquier otro concepto y el llavero se encuentre en perfecto estado.
- En caso de pérdida o extravío del llavero, el Club emitirá otro previa entrega del depósito vigente por la nueva expedición.
- El empleo del llavero por persona distinta del socio será causa de denegación de acceso y puede motivar la expulsión del socio titular.
- Con algún impago en las cuotas el acceso puede ser denegado, aún estando en posesión del llavero de proximidad.

4.- INVITADOS

- El Club podrá establecer en cada momento normas relativas al acceso libre de invitados, en función de las promociones o casuísticas que estime oportunas.
- Todos los invitados deberán cumplimentar y firmar una hoja de "Invitado" antes de acceder a las instalaciones. Este documento recogerá sus datos personales, declaración de buen estado físico y exención de responsabilidades.
- El socio deberá acompañar a su invitado en todo momento y hacerse responsable de su comportamiento en el Club, así como de los daños que pudiera sufrir.

5.- NORMATIVA DEL CLUB

- En el uso de las instalaciones se deberá ser cuidadoso y respetuoso. Una vez finalizado el ejercicio, el material debe quedar recogido en su soporte correspondiente, limpio y disponible para los demás.
- Se deberá hacer un uso correcto del equipamiento, material e instalaciones, siendo responsable el usuario de cualquier deterioro que cause por un uso inadecuado.
- El material de entrenamiento no puede ser desplazado fuera de la zona destinada para su uso, quedando terminantemente prohibido sacar cualquier material de las instalaciones.
- La sustracción y/o destrucción o daño de material comportará la expulsión automática de las instalaciones y la baja definitiva como cliente del Club, con pérdida de los derechos derivados de la condición de socio, así como la devolución de lo sustraído y/o la reposición de lo destruido o dañado o de su valor, sin perjuicio de las acciones que legalmente procedan.
- En la zona deportiva y de actividades debe usarse ropa y calzado deportivo adecuados. Está prohibido el uso de ropa indecorosa o irrespetuosa hacia el resto de socios del Club.
- Está prohibido pisar la zona de duchas con calzado de calle.
- Está prohibido introducir bebidas en envases de metal o de cristal.



- No se tolerarán en ningún caso las agresiones, insultos, o comportamientos agresivos, ofensivos o inadecuados. En estos casos, el Club podrá decidir la expulsión automática de las instalaciones y la baja definitiva como socio, sin perjuicio de las acciones que legalmente procedan.
- Debe respetarse el horario de las actividades, así como el de apertura y cierre del gimnasio.
- Está prohibido fumar, así como el consumo de alimentos en cualquiera de las instalaciones del Club.
- Está prohibido ingresar a las instalaciones del Club cualquier tipo de fármaco o sustancia que incremente la potencia física, así como el consumo de sustancias estupefacientes, alcohol o anabolizantes.
- El acceso y uso de las instalaciones está reservado a los socios del Club. La participación en la introducción no autorizada de personas será causa de expulsión automática de las instalaciones y la baja definitiva como socio.
- El personal del Club velará por el cumplimiento de las normas de conducta y uso de las instalaciones, debiendo atenderse sus instrucciones.
- El Club se reserva limitar o impedir el derecho de admisión a las instalaciones cuando las circunstancias o la seguridad de las personas así lo aconsejen y, especialmente, con la finalidad de impedir el acceso de personas que se comporten de manera violenta, que puedan producir molestias al personal o al resto de usuarios o que puedan alterar el normal desarrollo de la actividad del gimnasio.
- El Club se reserva el derecho a dictar, desarrollar y modificar en cualquier momento las presentes normas de conducta y uso de las instalaciones.

6.- SERVICIO DE ENTRENAMIENTO PERSONAL

- No están incluidos en la cuota general, tratándose de un servicio adicional que será facturado por el Club aparte. El precio podrá ser distinto en función de cada tipo de entrenamiento.
- Los honorarios del conjunto de sesiones contratadas serán abonados por adelantado, esto es, con carácter previo a la prestación del servicio.
- Las sesiones de entrenador personal tendrán fecha y hora previamente fijadas, con la duración que se establezca y debiendo empezar en la hora marcada.
- El entrenador personal únicamente guiará y dará consejos al socio sobre la práctica de ejercicios físicos para la mejora de su rendimiento y de una correcta práctica.
- El socio entiende que el entrenador no es responsable último de la salud del socio, eximiendo tanto al entrenador como al Club de cualquier responsabilidad por las consecuencias que la práctica de ejercicio físico pudiera tener en su estado de salud, tanto las llevadas a cabo dentro como fuera de las instalaciones de Fightland.

7.- OBJETOS PERSONALES

- Los vestuarios disponen de unas taquillas que los socios pueden utilizar gratuitamente mientras se encuentren utilizando cualquiera de las instalaciones del Club.
- El uso de las taquillas no supone contrato de depósito ni implica responsabilidad alguna del Club sobre su contenido.
- Las taquillas deberán quedar vacías cuando el socio abandone las instalaciones de Fightland.
- El Club podrá proceder a la apertura de todas las taquillas al cierre de las instalaciones, pudiendo retirar, sin derecho a reembolso, los candados u otros elementos de cierre que hayan sido colocados.
- Las pertenencias retiradas se guardarán en las instalaciones durante un periodo de 15 días, durante el cual podrán ser reclamadas por el socio que acredite ser su propietario. Una vez transcurrido dicho plazo, las pertenencias se presumirán abandonadas a todos los efectos, no asumiendo Fightland responsabilidad alguna sobre las mismas y renunciando el socio a cualquier pretensión económica o indemnización.
- El Club no se hará responsable de las pérdidas, daños o sustracciones de objetos que puedan dejarse en cualquiera de las instalaciones del club, en especial ropa, objetos de valor, dinero o documentación.

8.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que cualquier diferencia, discusión o litigio que pudiera tener su origen en lo dispuesto en el presente contrato o derivara de su ejecución, será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Madrid.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con el contenido de Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, los datos del titular del contrato (socio) serán incluidos y tratados en un Fichero de Socios cuyo administrador es FIGHTLAND NORTE, S.L.. El usuario autoriza expresamente a FIGHTLAND NORTE, S.L. a que sus datos sean utilizados para la gestión del club, en otras actividades relacionadas con la firma, así como para la realización de campañas de información comercial y de marketing. Los interesados podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, dirigiéndose por escrito y aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, en los términos previstos en la Ley, al responsable del Fichero: FIGHTLAND NORTE, S.L. calle General Álvarez de Castro, 20 CP 28010 de Madrid (España).

De acuerdo con el contenido de Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, los datos del titular del contrato (socio) serán incluidos y tratados en un Fichero de Socios cuyo administrador es Fightland Franquicias, S.L. El usuario autoriza expresamente a Fightland Franquicias, S.L. a que sus datos sean utilizados para la gestión del club, en otras actividades relacionadas con la firma, así como para la realización de campañas de información comercial y de marketing. Los interesados podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, dirigiéndose por escrito y aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, en los términos previstos en la Ley, al responsable del Fichero: Fightland Franquicias, S.L., calle General Álvarez de Castro, 20, 28010 Madrid (España).



FIGHTLAND NORTE, S.L.